

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3971

RESISTENCIA, 18 OCT 2019

VISTO:

La actuación simple N° E2- 2019- 4187/A; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Gobierno y Coordinación propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente José Norberto Kanjer, DNI N° 26.984.014, como responsable a cargo del Departamento Mesa de Entrada y Salidas de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que el agente Kanjer fue designado como responsable a cargo del citado Departamento, por Resolución N° 200/19 de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por haber hecho uso de las Licencias Anual Ordinaria Año 2018 y Proporcional Año 2019 y posteriormente, haberse acogido al Retiro Voluntario, la subrogante del cargo, señora Claudia Marcela Aresti;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las disposiciones del Artículo 3° del Decreto N° 1441/93 -t.v.- y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros;

Que asimismo, es necesario establecer que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, que percibe el agente José Norberto Kanjer, deberá ser calculada y liquidada sobre el sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure esta condición;

Que han tomado intervención, la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Designase, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 04 de febrero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente José Norberto Kanjer, DNI N° 26.984.014, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado

Ministerio de Seguridad Pública
Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública
Daniel Alfredo Chorvat

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamilé Lilian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 10- Coordinación Administrativa- CUOF N° 40- Departamento Mesa de Entrada y Salidas- jurisdicción 2 -Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4°: Establécese que, a partir del 04 de febrero de 2019 y mientras dure la subrogancia que se dispone en el presente, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, que percibe el agente José Norberto Kanjer, DNI N° 26.984.014, deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

Artículo 5°: La Bonificación por Dedicación implica para el agente involucrado, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar respectivamente, al agente José Norberto Kanjer, DNI N° 26.984.014, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la misma, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1024-00- administrativo 6- grupo 6 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00-0- Jefe Departamento- actividad central 01-Actividad Central- actividad específica 10- Coordinación Administrativa- CUOF N° 40- Departamento Mesa de Entrada y Salidas- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, previa verificación del corrimiento de cargos autorizado por Decreto N° 2451/19, como así también la diferencia en la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo dispuesto por el Artículo 5°- del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 7°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3971**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministerio de Seguridad Pública
Ministro de Salud Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Prof. Marcela Luisa Beatriz Masquero
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Lilian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización